Zipaquirá, 21 de julio de 2026

Licenciado
CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
GERENTE GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRÁ

Referencia: Solicitud de Adición y Prórroga Contrato No.CPS-031-2026

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente el Contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE MUSICALIZACION DENTRO DEL PROGRAMA ZIPACTIVATE Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN; Y DEMAS EVENTOS A CARGO DEL IMCRDZ (2024258990058).", suscrito el 09 de enero de 2026, por un valor de QUINCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS. ($15.115.380) MTCE, con fecha de inicio en SECOP II el día 02 de febrero del 2026.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá – IMCRDZ, en desarrollo de su misión institucional y en cumplimiento de los programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, requiere garantizar la continuidad del apoyo operativo y administrativo que demanda la Coordinación de Deportes y Actividad Física para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que las actividades desarrolladas por el contratista han resultado indispensables para fortalecer los procesos administrativos de la coordinación, especialmente en la organización, revisión y consolidación documental, administración de información institucional, elaboración de informes, seguimiento a programas deportivos, manejo de archivos, consolidación de estadísticas, preparación de soportes para organismos de control y acompañamiento en la ejecución de eventos institucionales, funciones que constituyen un soporte permanente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En la actualidad, la Coordinación de Deportes y Actividad Física continúa ejecutando programas, proyectos, escuelas de formación deportiva, actividades de promoción de la actividad física, eventos recreativos y deportivos, así como procesos administrativos que requieren la consolidación permanente de información, elaboración de documentos, seguimiento a indicadores, actualización de bases de datos y organización de los soportes técnicos y administrativos derivados de su ejecución. Estas actividades mantienen una alta carga operativa que hace necesario conservar el apoyo brindado por el contratista hasta la culminación de las acciones programadas para el periodo correspondiente.

En consecuencia, se evidencia la **necesidad** de adicionar recursos y prorrogar el contrato por el término de un (1) mes, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades contratadas, evitando interrupciones que puedan afectar el desarrollo de los procesos administrativos y operativos de la Coordinación de Deportes y Actividad Física, así como el cumplimiento de las metas institucionales y de los compromisos adquiridos por el IMCRDZ.

La **oportunidad** de la modificación contractual radica en que la necesidad del servicio persiste y se mantiene vigente, existiendo actividades administrativas y operativas en curso cuya ejecución requiere el acompañamiento continuo del contratista. La prórroga permitirá finalizar de manera adecuada los procesos programados, garantizar la consolidación de la información institucional, el seguimiento de los programas deportivos y el apoyo en los eventos organizados por la entidad durante el periodo adicional.

De igual forma, resulta **conveniente** para la administración efectuar la adición y prórroga del contrato, toda vez que el contratista conoce la dinámica institucional, los procedimientos internos, las herramientas de gestión

documental y los procesos propios de la Coordinación de Deportes y Actividad Física, circunstancia que asegura la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del apoyo requerido, evitando retrasos derivados de un cambio de personal y optimizando los recursos administrativos de la entidad.

La modificación contractual propuesta no implica variación del objeto inicialmente contratado, sino que tiene como finalidad garantizar la continuidad de las actividades de apoyo a la gestión que dieron origen al contrato, las cuales continúan siendo necesarias para el adecuado funcionamiento de la Coordinación de Deportes y Actividad Física del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá – IMCRDZ, razón por la cual se justifica técnica, administrativa y jurídicamente la adición de recursos y la prórroga del plazo contractual por un (1) mes, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad que rigen la contratación estatal.

La ampliación del contrato permite atender la programación institucional pendiente, evitando interrupciones en la prestación del servicio y garantizando el normal desarrollo de las actividades previstas en el cronograma del Instituto.

Asi mismo El servicio de musicalización es un apoyo indispensable para la ejecución de las jornadas de actividad física, recreación y eventos institucionales, ya que contribuye al adecuado desarrollo de las actividades y a la participación activa de la comunidad. Debido al incremento de la programación y a la continuidad de los eventos, se requiere ampliar el plazo y los recursos del contrato.

En consecuencia La adición y prórroga resultan convenientes para el IMCRDZ, toda vez que permiten dar continuidad al servicio con el contratista que viene ejecutando satisfactoriamente las actividades, garantizando eficiencia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos institucionales, evitando retrasos o afectaciones en la ejecución de la programación prevista.

Dicho lo anterior se hace necesario adicionar el contrato CPS-031-2026 en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA.** MONEDA CORRIENTE $2.519.230 MTCE y por consiguiente, prorrogar el contrato de prestación de servicios en un término de un (01) mes.

Que, la adición se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. (2025000479) de fecha (16 de julio 2026) de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	FUENTE	VALOR
GI01430103709 0931052.3.2.02. 02.009	RB1207	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOLCIALE SY PERSONALES	RB TASA DEPORTE	$2.519.230,00

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar adición por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.519.230) MTCE** y prórroga por el tiempo de un (01) MES. a partir del dos (2) de agosto de 2026 hasta el primero (01) de septiembre de 2026, por las razones anteriormente expuestas.

Cordialmente,

WALTHER ENRIQUE CRUZ MUÑOZ
COORDINADOR DE ACTIVIDAD FÍSICA
IMCRDZ

APROBADO: SI

NOMBRE: CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
CARGO: GERENTE GENERAL

FIRMA

OBSERVACIONES:

Elaboro: Walther Enrique Cruz Muñoz-Coordinador de Actividad Física IMCRDZ
Reviso: Jossi Estevan Sarmiento Avila – Abogado Contratista IMCRDZ
Aprobó: Carlos Alberto Poveda Gómez-Gerente General IMCRDZ